



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI CO - TEL: (02265) 43-2330/ 432324

FAX: (02265) 43-2680/ 43-2324

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

INT. J. BELTRAMI CO - CORONEL VIDAL - 2330/43-2324

7174 - CORONEL VIDAL

7174 - CORONEL VIDAL

N° 1042 /2024

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de abril de 2024.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 027/2024; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/04/2024;

Que por la misma se ratifica en todos sus términos y extensión el Decreto N° 0601/24, donde se adjudica la Licitación Pública N° 02/24 "ADQUISICIÓN EXCAVADORA SOBRE ORUGAS", a la Firma "TAZYC S.A.S";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 027/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/04/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

### DECRETO N° 0792

m.a

Dr. Facundo Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expediente N° 196/24 donde tramita el llamado a Licitación Pública N°02/24 "ADQUISICION EXCAVADORA SOBRE ORUGAS" y la Ordenanza N° 03/24; y

#### CONSIDERANDO

Que la Licitación Pública fue dispuesta por el Decreto N° 0374 con fecha 21 de febrero de 2024, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil (\$ 176.400.000,00);

Que el día 26 de marzo de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado dos (2) oferentes;

Que en el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora quien luego de analizar las propuestas, sugiere adjudicar la Licitación Pública N°02/24 a la Firma "TAZYC S.A.S.", considerando que la misma es económica y técnicamente conveniente y ofrece un mejor valor por la máquina que toma como parte de pago;

Que mediante Decreto N° 0601/24 se adjudicó a la Firma "TAZYC S.A.S." Licitación Pública N°02/24 "ADQUISICION EXCAVADORA SOBRE ORUGAS";

Que la Ordenanza N° 03/24, sancionada por el H.C.D. en fecha 29/01/2024 y promulgada mediante Decreto N° 0215/24 en su Artículo 3° inciso f) establece que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para "Arrendar o vender bienes de dominio privado municipal o aquellos que estén bajo su custodia en forma directa, sean estos inmuebles o muebles (registrables o no registrables) con posterior convalidación por parte del Honorable Concejo deliberante".

Que deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 161° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**-----ORDENANZA-----**

**ARTICULO 1º: RATIFICASE**, en todos sus términos y extensión el Decreto N° 0601/24, conforme lo expuesto en el Considerando del presente. -----

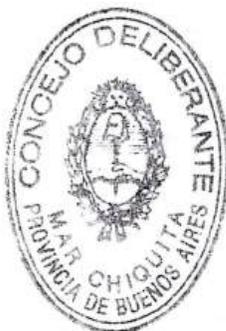
**ARTICULO 2º:** El Decreto N° 0601/24 formará parte integrante de la presente Ordenanza como ANEXO I.-----

**ARTICULO 3º: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

ORDENANZA N° 027

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 24 días del mes de abril de 2024.-

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo E. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

SECRETARÍA  
ACOSTA



Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita

*Intendencia Municipal*  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 432324  
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
e-mail: [unidadtecnologica@marchiquita.gob.ar](mailto:unidadtecnologica@marchiquita.gob.ar)  
B717ABGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

N° 1044

/2024

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de marzo de 2024.-

### VISTO

El Expediente N° 196/24 donde tramita el llamado a Licitación Pública N°02/24 "ADQUISICION EXCAVADORA SOBRE ORUGAS"; y

### CONSIDERANDO

Que la Licitación Publica fue dispuesta por el Decreto N° 0374 con fecha 21 de febrero de 2024, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil (\$ 176.400.000,00);

Que el día 26 de marzo de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado dos (2) oferentes;

Que el proveedor TAZYC S.A.S. cotizo por una excavadora sobre orugas ASTARSA AA3150 S por un total de pesos Ciento Setenta y Un Millones Doscientos Seis Mil (\$171.206.000,00). Ofreciendo adquirir como parte de pago una retro excavadora POCLAIN mod. 1998, propiedad del Municipio, por un total de pesos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil (\$43.675.000.00);

Que el proveedor VIALERG S.A. cotizo por una excavadora sobre orugas LOVOL 3150 por un total de pesos Ciento Setenta y Un Millones Setecientos Diez Mil (\$171.710.000,00). Ofreciendo adquirir como parte de pago una retro excavadora POCLAIN mod.1998, propiedad del Municipio, por un total de pesos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Mil (\$43.500.000,00);

Que en el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora quien luego de analizar las propuestas, sugiere adjudicar la Licitación Publica N°02/24 a la Firma "TAZYC S.A.S.", considerando que la misma es económica y técnicamente conveniente y ofrece un mejor valor por la máquina que toma como parte de pago;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE, la LICITACIÓN PUBLICA N° 02/24 "ADQUISICION EXCAVADORA SOBRE ORUGAS", a la Firma "TAZYC S.A.S." CUIT N° 30-71683844-3, con domicilio legal en Calle Sarachaga N°959 en la Ciudad de

Córdoba, quien cotizó por una excavadora sobre orugas ASTARSA AA3150 S por un total de pesos Ciento Setenta y Un Millones Doscientos Seis Mil (\$171.206.000,00) y ofrece adquirir una retro excavadora POLAIN mod. 1998 por un total de pesos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil (\$43.675.000,00). Conforme los considerandos del presente.-----

**ARTICULO 2º:** El gasto ordenado en el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 1110134000 Delegación Santa Clara del Mar – Cat. Prog. 44.01.00 – Partida 4.3.2.0 - Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal. -----

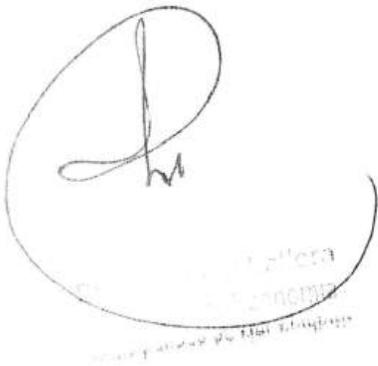
**ARTICULO 3º:** **PROSÍGANSE** las actuaciones a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por por la Secretaria de Economía Sra. Lallera Marcela Cecilia.-----

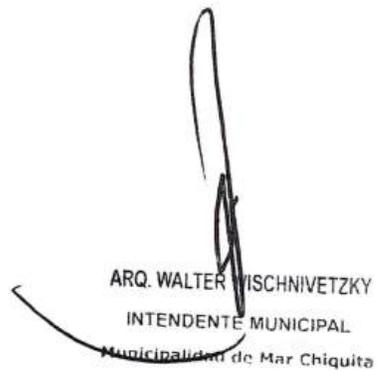
**ARTICULO 5º:** **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro Oficial y publíquese. -----

**DECRETO N°0601**

A.G.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Municipalidad de Mar Chiquita



ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita